



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TONALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TONALÁ, CHIAPAS  
2024-2027

TONALÁ, CHIAPAS; A 12 DE NOVIEMBRE DE 2024  
OFICIO NUM: MTC/UT/014/2024  
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Se tuvo por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública, realizada por **Valentín Cruz**, con número de folio **070126024000036**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia PNT, en el que solicita lo siguiente:

*"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades".*

I.- Considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y resolver las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 69 y 70 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, le informo lo siguiente:

II.- Su solicitud fue turnada a la Secretaría de Obras Públicas a través del oficio MTC/UT/006-I/2024 y a la Oficialía Mayor Municipal con número oficio MTC/UT/006-II/2024, por considerar, conforme a las atribuciones que enuncia el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tonalá, Chiapas; dichas áreas son competentes para darle respuesta a su solicitud.

III.- Con el número de oficio PM/OP/038/2024 de la Secretaría de Obras Públicas y PMT/OFMAY/0005/2024 despachado por Oficialía Mayor, dieron contestación a la solicitud.

IV.- Derivado de las respuestas de las áreas antes mencionadas, se le anexa los siguientes link publicacion de adjudicación (Dependiendo la naturaleza de la adjudicación) <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf) y la información del Titular del Órgano Interno de Control, le informamos que es el C.P. Enrique Santos Ochoa, el cual tiene su oficina en el Palacio Municipal, ubicado en la Av. Hidalgo, esquina con Calle 16 de Septiembre, Teléfono 9666630101.

V.- Se anexan las respuestas de las áreas en mención.

Por lo anterior expuesto y fundado, se tiene por contestada la solicitud de información pública con número de folio **070126024000036**, información que conjuntamente deberá enviarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para su notificación correspondiente

ATENTAMENTE

Ing. Miguel Suárez Ruíz  
Unidad de Transparencia Municipal

c.c.p. Archivo





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TONALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027



Tonalá, Chiapas; a 30 de octubre del 2024  
Oficio Num.: MTC/UT/006-I/2024  
Dependencia: Presidencia Municipal  
Sección: Unidad de Transparencia  
Asunto: Solicitud de Información

Arq. Eray Ramírez López  
Secretario de Obras Públicas Municipal  
Tonalá, Chiapas.  
Presente.

Por medio del presente escrito me dirijo a usted de la manera más respetuosa, no sin antes desearle éxito en las labores que dignamente representa, con fundamento en el Capítulo III De las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, artículo 70 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, me permito turnar la solicitud de información pública presentada por **Valentín Cruz**, mediante el número de folio **070126024000036**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia PNT, y por considerar, conforme a las atribuciones que enuncia el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tonalá, Chiapas, es competente para responder la siguiente solicitud:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.  
De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.  
Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades (SIC)".

## Anexo Acuse de la solicitud de la PTN

Esperando contar con la Información solicitada y dar respuesta a este oficio en un plazo no mayor a 3 días hábiles a dicha notificación y dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia previstas en la Ley antes mencionada, así como evitar sanciones económicas de \$10,956.00 hasta \$109,560.00 o medidas de apremio que se consideren procedentes establecidos en los Art. 72,190 de la presente Ley.

Sin otro asunto que tratar, esperando una respuesta favorable quedo a la orden.



Atentamente  
  
Ing. Miguel Suárez Ruiz  
Titular de la Unidad de Transparencia Municipal  
Tonalá, Chiapas





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TONALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027

## SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

TONALÁ, CHIAPAS; A 31 DE OCTUBRE DEL 2024  
OFICIO NUM.: PM/OP/038/2024  
DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. MIGUEL SUAREZ RUIZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.  
EDIFICIO.

EN ATENCION A SU OFICIO **NO.MTC/UT/006-1/2024** TURNADO A ESTA SECRETRIA A MI CARGO, POR MEDIO DEL CUAL ME TURNA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA, PRESENTADA POR EL **C. VALENTIN CRUZ**, CON NUMERO DE **SOLICITUD 070126024000036**, ME PERMITO PRESENTARLE A USTED LA INFORMACION SOLICITADA.

EN RELACION A LA SOLICITUD ANTERIORMENTE SEÑALA, MISMA QUE CITO TEXTUALMENTE: **LOS CANALES O MEDIOS DE COMUNICACIÓN A TRAVEZ DE LOS CUALES SE PUBLICAN LAS CONVOCATORIAS A LICITACIONES ESTATALES Y/O MUNICIPALES, RELATIVAS A LAS ADQUICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES, SERVICIOS, OBRA Y SERVICIO RELACIONADOS A LA OBRA PUBLICA.**

ME PERMITO PRESENTARLE A USTED LOS SIGUIENTES LINKS EN DONDE USTED PODRA ENCONTRAR TODA LA INFOMACION NECESARIA Y REQUERIDA.

<https://www.asechiapas.gob.mx/legislacion/>

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>

ASI MISMO ME PERMITO OTORGARLE A USTED LOS DATOS DEL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO, ANTE EL CUAL SE PUEDEN PRESENTAR INCONFORMIDADES, ANEXO LA SIGUIENTE INFORMACION.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TONALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027

## SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL: C.P. ENRIQUE SANTOS OCHOA

DIRECCION: PALACIO MUNICIPAL AV. HIDALGO ESQ. CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N COL. CENTRO

TELEFONO: 9666630101

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.



ATENTAMENTE.

ARQ. ERAY RAMIREZ LOPEZ

SECRETARIO DE OBRAS MUNICIPAL





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TONALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027



Tonalá, Chiapas; a 30 de octubre del 2024  
Oficio Num.: MTC/UT/006-II/2024  
Dependencia: Presidencia Municipal  
Sección: Unidad de Transparencia  
Asunto: Solicitud de Información

Lic. Marcelo de Jesús Velázquez Peña  
Oficial Mayor  
Tonalá, Chiapas.  
Presente.

Por medio del presente escrito me dirijo a usted de la manera más respetuosa, no sin antes desearle éxito en las labores que dignamente representa, con fundamento en el Capítulo III De las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, artículo 70 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, me permito turnar la solicitud de información pública presentada por **Valentín Cruz**, mediante el número de folio **070126024000036**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia PNT, y por considerar, conforme a las atribuciones que enuncia el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tonalá, Chiapas, es competente para responder la siguiente solicitud:

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.  
De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.  
Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades (SIC)”.

## Anexo Acuse de la solicitud de la PTN

Esperando contar con la Información solicitada y dar respuesta a este oficio en un plazo no mayor a 3 días hábiles a dicha notificación y dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia previstas en la Ley antes mencionada, así como evitar sanciones económicas de \$10,956.00 hasta \$109,560.00 o medidas de apremio que se consideren procedentes establecidos en los Art. 72,190 de la presente Ley.

Sin otro asunto que tratar, esperando una respuesta favorable quedo a la orden.



Atentamente

Ing. Miguel Suárez Ruiz  
Titular de la Unidad de Transparencia Municipal  
Tonalá, Chiapas





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TONALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TONALÁ, CHIAPAS  
2024-2027

Oficio N°: PMT/OFMAY/005/2024

Asunto: respuesta al **oficio MTC/UT/006-II/2024**.

Tonalá, Chiapas; 5 de noviembre del 2024.

**Ing. Miguel Suarez Ruiz**

Titular de la Unidad de Transparencia Municipal.

Presente.

En atención a su oficio número **MTC/UT/006-II/2024**, fechado y recibido el 30 de octubre del año en curso, mediante el cual turna la solicitud de acceso a la información pública presentada por **Valentín Cruz**, con número de folio **070126024000036**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), por considerar que, conforme a las atribuciones que enuncia el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tonalá, Chiapas, el suscrito es competente para responder la siguiente solicitud planteada en su oficio de cuenta, esperando contar con dicha información dentro del término de tres días hábiles, al respecto y estando dentro del término legal concedido, me permito informar a Usted lo siguiente:

Se solicita informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones Estatales y/o Municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

Se solicita listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, probalines, (políticas, bases y lineamientos) Reglamentos de Leyes, Reglamentos internos de las Dependencias o Entidades o Leyes.

R: En lo que se refiere al área de oficialía Mayor, no realiza convocatorias para adquisiciones, toda vez que se trata de adquisiciones o compras directas.

Asimismo, se remiten los **links de acceso directo de la normatividad relativa a las adquisiciones:**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf)

Link donde se publican las **licitaciones y la lista de proveedores:**

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Se solicita dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

R: **DIRECCION:** Palacio Municipal, ubicado en Avenida Hidalgo esquina con Calle 16 de septiembre, Colonia Centro. **TELEFONO:** 9666630101. **TITULAR:** Contralor Interno Municipal: C. P. Enrique Santos Ochoa

para los efectos legales procedentes.

Atentamente

Lic. Marcelo de Jesús Velázquez Peña  
Oficial Mayor



GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ, CHIAPAS 2024 – 2027  
AV. HIDALGO S/N, COL. CENTRO, CP. 30500

21/10/2024 13:13:12 PM

## Acuse de solicitud de información pública

### Datos de la PNT

Número de folio: 070126024000036

### Datos de la solicitud

Nombre del solicitante	Valentin Cruz
Descripción de la solicitud	<p>Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicacion a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.</p> <p>De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.</p> <p>Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.</p>
Modalidad de entrega	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tonalá
Representante legal	
Documentación anexa	
Fecha de presentación	21/10/2024

### Fecha de Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 21/10/2024

La respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. Además, se precisará en su caso el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

De mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único periodo de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento.

### Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, en caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento

### Tablas Plazos

Respuesta de solicitudes	20 días hábiles	20/11/2024
Notificación en caso que se requiera más información	5 días hábiles	28/10/2024
Notificación de ampliación de plazo	20 días hábiles	20/11/2024

Si la información solicitada no es de la competencia del Sujeto Obligado al que dirigió su solicitud de información, se le hará de su conocimiento dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de esta y, en caso de poderlo determinar, le señalaran el o los Sujetos Obligados competentes.

21/10/2024 13:13:12 PM

## Acuse de solicitud de información pública

Si el sujeto obligado al que dirigió su solicitud es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información pública, le deberán dar respuesta en relación de dicha parte. Lo anterior con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Si la información que solicita ya está disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios o trípticos; en registros públicos; en las páginas o sitios oficiales de los Sujetos Obligados en internet; en el propio Portal de Transparencia o en la Plataforma Nacional por obligaciones de transparencia o en cualquier otro medio, esta deberá ser notificada en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de esta.

Lo anterior con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Octavo, Procedimiento de Acceso a la Información Pública; Capítulo I, Del Procedimiento de Acceso a la Información y Capítulo II, De los costos de reproducción y gastos de envío de la información solicitada; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede interponer su recurso de revisión de primera instancia en contra de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la falta de respuesta de este o cualquier otro procedimiento previsto en el artículo 173 de la LTAIPCH, mismo que deberá interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo de esta, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas deberá resolver su recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de 40 días hábiles, contados a partir de la admisión de este, plazo que podrá ampliarse por una sola vez y hasta por un periodo de 20 días hábiles más. Lo anterior con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto resolverá el recurso de revisión conforme establecido en el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede impugnar las resoluciones del ITAIPCH ante el INAI, interponiendo el recurso de inconformidad en los plazos y términos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante el Poder Judicial de la Federación, mediante el juicio de amparo, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. Lo anterior con fundamento en el artículo 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Noveno, Sistema de Medios de impugnación; Capítulo I Recurso de Revisión, II Del cumplimiento de las resoluciones del Instituto; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Para cualquier duda puede comunicarse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, con domicilio en: 12 Avenida Poniente Norte Número 1104 Colonia el Mirador Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Código Postal 29030 Tel:(961) 61 1 23 46.